



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0411 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 16 AGO 2023

VISTO:

El Informe N° 0492-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre “Solicitud de transferencia de fondos por encargo y autorización para las contrataciones de bienes y servicios menores a 8UIT - Proyecto de Inversión - Saldos De Obra Del Proyecto - Instalación Del Servicio De Agua En El Sistema De Riego Pachaconas, En La Comunidad Campesina De Pachaconas, Distrito De Pachaconas, Provincia De Antabamba, Región Apurímac, con CUI N° 2170895”, y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que “ ... De las Direcciones Zonales.- Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS ... ”;

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: “ ... Del manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”.- Se denomina “Encargo”, en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y

proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina "Unidades Operativas".- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0180-2019-MINAGRI-PESCS-1601 del 28 de mayo del 2019, se Aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Saldo de Obra Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Pachaconas, en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba, Región Apurímac"; con un presupuesto de S/. 152,554.07, y por el plazo de ejecución de 10 meses, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0058-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 01 de febrero de 2023, se Autorizó el presente Ejercicio Fiscal 2023, a la Dirección Zonal de Andahuaylas, la ejecución física de la obra: "Saldo de Obra del proyecto - Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Pachaconas, en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", con Código Único de Inversiones N° 2170895", bajo la modalidad de Administración Directa (EPD); conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0218-2023-MINAGRI-PESCS-1601 del 05 de mayo de 2023, se Aprobó la primera modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) - ejercicio 2023, del proyecto: "Saldo de obra Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Pachaconas en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas - Antabamba - Apurímac", con código único de inversión N° 2170895; por el monto total de S/. 1'463,468.00, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0347-2023-MINAGRI-PESCS-1601 del 20 de julio de 2023, se Aprobó la segunda modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) - ejercicio 2023, del proyecto: "Saldo de obra Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Pachaconas en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas - Antabamba - Apurímac", con código único de inversión N° 2170895; por el monto total de S/. 1'463,468.00, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0402-2023-MINAGRI-PESCS-1601 del 11 de agosto de 2023, se Aprobó la tercera modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) - ejercicio 2023, del proyecto: "Saldo de obra Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Pachaconas en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas - Antabamba - Apurímac", con código único de inversión N° 2170895; por el monto total de S/. 2'377,369.00, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Iván De La Cruz Bautista, señala lo siguiente " ... **II.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** - - - -Verificado el informe de solicitud de aprobación resolutoria de transferencia de fondos por encargo a la Dirección Zonal de Andahuaylas, en virtud al mayor presupuesto asignado para el presente ejercicio, el cual conllevará a realizar nuevas contrataciones de bienes y servicios a fin de cumplir con las metas programadas, teniendo como precedente que mediante Resolución Directoral N° 058-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, se resuelve autorizar el presente Ejercicio Fiscal 2023, a la Dirección Zonal de Andahuaylas, la ejecución física de la obra: "Saldos de Obra del Proyecto-Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de riego Pachaconas, en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba, Región Apurímac" con CUI N° 2170895, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD); debiendo observar la disponibilidad presupuestal (Certificación Presupuestal), Plazos, entre otros.-----
5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. - - - - Verificado el informe de solicitud de aprobación resolutoria de transferencia fondos por encargo a la dirección zonal de Andahuaylas,



en virtud al mayor presupuesto asignado para el presente ejercicio, teniendo como precedente que mediante **Resolución Directoral N° 058-2023-MIDAGRI-PESCS-1601**, se resuelve autorizar el presente Ejercicio Fiscal 2023, a la Dirección Zonal de Andahuaylas, la ejecución física de la obra: "Saldos de Obra del Proyecto-Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de riego Pachaconas, en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba, Región Apurímac" con CUI N° 2170895, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD). - - - - - Entonces se **AUTORIZAR** la transferencia de fondos por "Encargo" a la **Dirección Zonal de Andahuaylas**, el que deberá ser aprobado vía **Acto Resolutivo** de la siguiente manera:

N°	OBRA	META	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL, TRANSFERENCIA
			RECURSOS ORDINARIOS	FONDOS POR ENCARGO (S/)
01	Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de riego Pachaconas, en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba, Región Apurímac" con CUI N° 2170895	0015	913,901.00	913,901.00

Con el visado del Director de la Oficina de Programación, Presupuesto, y Seguimiento, Director de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y acorde a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia de Fondos Por "Encargo" a la **Dirección Zonal Andahuaylas** (El presente Ejercicio Fiscal 2023), en la suma de S/. **913,901.00** (Novecientos Trece Mil Novecientos Uno con 00/100 soles); para continuar con la ejecución del proyecto: "**Saldo de obra Instalación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Pachaconas en la Comunidad Campesina de Pachaconas, Distrito de Pachaconas - Antabamba - Apurímac**", con código único de inversión N° 2170895; debiendo observar en todo el proceso de ejecución física del proyecto, la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601; bajo responsabilidad.

Artículo Segundo.- Disponer que el Ing. Rafael Laura Rojas - Director Zonal de Andahuaylas (e), es responsable del manejo de los Fondos por "Encargo" descrito en el artículo primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; debiendo realizar las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto conforme a la Directiva del PESCS, y la ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Director Zonal de Andahuaylas, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO

